A QUIÉN PUEDA INTERESAR

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
2021-0491

El Índer Envigado es un establecimiento público, descentralizado y del orden municipal del Municipio de Envigado, creado por el Acuerdo del Concejo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo 003 de 2018, el cual tiene por objeto:

> *"… Asesorar, formular, planear, ejecutar y controlar políticas, planes, programas y proyectos, y prestar servicios en los ejes temáticos del derecho social del deporte tradicional y nuevas tendencias, la recreación, actividad física y la educación física a través de todas las etapas de iniciación, formación, competencia; con un enfoque diferencial conforme a las características de la población del Municipio de Envigado y sus grupos de interés, procurando el fomento, patrocinio, masificación y vivencia, de los derechos a la educación, a la salud y el derecho social al deporte."*

Que el Índer Envigado es el ente ejecutor de programas de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física para los diferentes tipos poblacionales de las diferentes zonas del Municipio.

Que, para ofrecer los servicios en Recreación, Deporte, Educación Física y Actividad Física, el Índer Envigado cuenta con una estructura organizacional, dividida en diferentes procesos de gestión.

En el Índer Envigado, existe la necesidad de un adecuado mantenimiento de sus bienes mobiliarios, entre ellos los aires acondicionados y dispensador de agua, que prestan bienestar a las diferentes instalaciones del Inder; que el instituto cuenta con cuatro (04) aires acondicionados y un dispensador de agua fría y caliente, así:

CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	**Aire acondicionado** - Haceb AA AS S24 220BL, Tipo Mini Split de 24000BTU 220V	Fisioterapia
1	**Aire acondicionado** - Haceb AA AS S24 220BL, Tipo Mini Split de 24000BTU 220V	
1	**Aire acondicionado** - General Electric, modelo ASCD18DBE02 18000 BTU	Servidor
1	**Aire Acondicionado** General Electric, modelo ASCD24DBE02 24000 BTU	Gerencia
1	**Dispensador de Agua -** Kalley con Filtro KWDLL15 Blanco	Cocineta

Los mismos hacen parte de los bienes del instituto y con el fin de preservar los bienes activos de la Entidad y garantizar el correcto funcionamiento de los mismos; estos aires son de uso exclusivo por parte de los funcionarios y usuarios del Índer Envigado.

De esta manera es conveniente la celebración de un contrato con el objeto señalado en el presente documento, debido a que se ve en la necesidad de mantener los aires acondicionados y el dispensador del agua en óptimo estado para no afectar el desarrollo de las actividades como: deportivas, recreativas, acondicionamiento físico, entre otras y para garantizar como derecho social que es el deporte; y así cumplir con los objetivos misionales y de apoyo a la gestión.

Que dentro del desarrollo del objeto misional, la entidad tiene en su inventario:

CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	**Aire acondicionado** - Haceb AA AS S24 220BL, Tipo Mini Split de 24000BTU 220V	Fisioterapia
1	**Aire acondicionado** - Haceb AA AS S24 220BL, Tipo Mini Split de 24000BTU 220V	
1	**Aire acondicionado** - General Electric, modelo ASCD18DBE02 18000 BTU	Servidor
1	**Aire Acondicionado** General Electric, modelo ASCD24DBE02 24000 BTU	Gerencia
1	**Dispensador de Agua -** Kalley con Filtro KWDLL15 Blanco	Cocineta

El servicio requiere de mantenimientos preventivos y correctivos, cubriendo de esta forma las necesidades en tiempos de verano y posibles golpes de calor por las altas temperaturas que puedan generar a los servidores públicos y/o contratistas para el cumplimiento de los fines misionales del Índer Envigado.
También es de considerar que es obligación del Inder – Envigado, mantener en óptimas condiciones técnicas los equipos de aire acondicionado y dispensador de agua, como mobiliario de bienestar.

Debido a que la Entidad no cuenta con el personal idóneo para realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, tampoco cuenta con equipos especializados y los repuestos necesarios para las reparaciones, por lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento de los diferentes aires acondicionados y del dispensador de agua, propiedad de la entidad.

El Líder Administrativo del Índer Envigado se encuentra encargado de solicitar los mantenimientos preventivos y correctivos; es necesario que se cuente con un programa para determinar unas buenas condiciones de funcionamiento y está suficientemente justificada la necesidad.

El Índer Envigado pretende brindar las condiciones necesarias para funcionarios y/o contratistas del Instituto disminuyendo el riesgo de accidentalidad, con las acciones del mantenimiento preventivos y correctivos; Igualmente la entidad elaboró un estudio de costo beneficio y oportunidad que evidencia la necesidad de realizar un buen mantenimiento correctivo y preventivo de los aires acondicionados y dispensador de agua, del Índer Envigado en aras de asegurar la debida prestación de servicios.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, articulo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del Instituto, independientemente del objeto.

CLASE DE CONTRATO A SUSCRIBIR: Para el presente proceso, se suscribirá un contrato de prestación de servicios de mínima cuantía, que no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto. Descrito en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes aires acondicionados y del dispensador del agua del Índer Envigado, según el anexo 1, ficha técnica y la propuesta presentada por el contratista; los cuales forman parte integral de este contrato.
Alcance del Objeto: El contratista garantizará la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, de los diferentes aires acondicionados y del dispensador del agua según se requiera de acuerdo al programa, a fin que estos puedan prestar un servicio seguro y eficiente. El servicio incluirá tanto el mantenimiento, como los bienes y/o repuestos que se requieran para el adecuado mantenimiento de los aires y filtros del dispensador del agua.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial del Índer Envigado, para ésta contratación es hasta por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. ($2.635.339),** iva incluido, asi como incluidos todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Con base en el anterior sondeo de mercado, el Índer Envigado cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 2021419** del 09 de abril veintiuno (2021) expedido por la Dirección Administrativa y Financiera del Índer Envigado.

DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: Dirección administrativa y financiera

PLAZO PARA LA EJECUCION:
El plazo del presente contrato será durante el período comprendido desde la fecha de suscripción del acta de inicio y el **diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021),** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO:
El pago será realizado por la entidad al contratista mediante consignación bancaria o transferencia electrónica, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. El pago se hará según se realicen las entregas más el recibo a satisfacción por el supervisor de los suministros entregados, de acuerdo al plan anual de caja PAC.

ANTICIPO: El Índer Envigado **NO** dará anticipo.

NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS CLASIFICACIÓN UNSPSC

Segmento		Familia		Clase		Producto	
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	12	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento de aire acondicionado	07	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac

CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Índer Envigado podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:
a). Cuando el valor de la propuesta inicial de precio “Propuesta Económica” exceda el valor del presupuesto oficial destinado para el proceso de mínima cuantía o cuando sea presentada por fuera del término, salvo que se trate de propuesta por precio o valor unitario.

b). Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso de selección.

c) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Índer Envigado, exigencia que aplica para personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.

d). Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

e). Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.

f). A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y primero civil, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de selección.

g). Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los dos (02) años anteriores a la iniciación del proceso de selección.

h). NO se aceptan propuestas parciales ni alternativas.

i) Cuando en la propuesta económica no se incluya la totalidad los ítems establecidos en el proceso de contratación.

j) Cuando se entregue la propuesta en un lugar diferente al indicado en la Invitación a contratar o ésta sea presentada por fuera del término establecido en el cronograma del proceso.

DECLARATORIA DESIERTA, cuando no se reciba ninguna propuesta o las propuestas no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por el Instituto.

Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de contratación y se haya permitido subsanar alguno según la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario, 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

En caso de que es rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	27 de mayo de 2021	Plataforma del SECOP II
Observaciones al proceso	Desde la publicación de la convocatoria – Hasta el 28 de mayo de 2021	Plataforma del SECOP II
Elaboración de adendas y respuesta a observaciones	31 de mayo de 2021	Plataforma del SECOP II
Presentación de propuesta	03 de junio de 2021 – hasta las 10:00 A.M.	Plataforma del SECOP II
Evaluación de propuestas	04 de junio de 2021	Plataforma del SECOP II
Publicación informe de evaluación	08 de junio de 2021	Plataforma del SECOP II
Observaciones a la evaluación y término para subsanar	09 de junio de 2021	Plataforma del SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta (SECOP) y respuesta a observaciones a la evaluación si es el caso. Adjudicación de mejor oferta.	15 de junio de 2021	Plataforma del SECOP II

LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: Los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados para ser consultados en la página web www.contratos.gov.co y en las instalaciones de la Oficina Jurídica del Inder Envigado ubicadas en la carrera 48 No. 46 Sur-150, de lunes a jueves de 7:00 A. M a 12:00 M y de 2:00 P. M a 6:00 P. M y viernes de 7:00 A. M a 12:00 M y de 1:00 P. M hasta las 5:00 P.M. Se excluye de este horario días festivos.
Las propuestas serán recibidas única y exclusivamente en forma física en la dirección indicada en esta invitación pública.

NO EXIGIBILIDAD DEL RUP: Para la presente contratación no se requerirá en ningún caso del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

En consecuencia, las Entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes para contratos de mínima cuantía.

PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR: En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º de la Ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS JURÍDICOS

Tener capacidad jurídica - La cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley.

Para la contratación se tendrá en cuenta:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
- Que el representante legal este facultado para celebrar el contrato.
- Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio no haya sido constituido con una fecha inferior a dos (02) años contados a partir de la apertura del proceso de selección.
- Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y un (01) año más.
- Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de los socios.

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia hasta con dos (2) contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al de este proceso de mínima cuantía.

1. **Valor:** El valor de cada contrato debe ser igual o superior al presupuesto del proceso.
2. **Contratante:** Personas naturales, Entidades públicas o privadas.
3. **Estado de los contratos***:* Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada.

Los proponentes deben anexar certificaciones de los contratos **que deseen hacer valer para demostrar la experiencia exigida**, las cuales deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre del Contratista
c) Objeto: Que consista o esté relacionado.
d) Suscripción: Que se haya celebrado dentro de los **4 años** anteriores al cierre del proceso.
e) Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando día, mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
f) Fechas de suspensión y reinicio en caso que se haya presentado.
g) Adiciones y prórrogas en caso que hayan presentado.
h) Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal (Si la experiencia se acredita bajo alguna de estas figuras).
i) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
j) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada.

Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación a contratar. No obstante, lo anterior, El Índer Envigado podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia, copia del **acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final, y de ellos se extracte la información requerida** en los literales a) al i) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. La experiencia será la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

No se acepta auto-certificaciones, ni cuentas de cobro ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales.

El Índer Envigado se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información y solicitará los soportes que considera convenientes tales como: copias de contrato y actas de liquidación.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de los documentos arriba señalados, el proponente diligenciará **el Formato F-GJC-09** correspondiente o en documento aportado en la propuesta que contenga la misma información establecida en el citado Formato.

Nota 1: Si la constitución del Proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar esta experiencia con la experiencia registrada de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota, 2: La experiencia requerida en el presente numeral, se justifica con el propósito de establecer que el proponente cuente con las condiciones de idoneidad y experiencia en el mercado para ejecutar un contrato con las características similares a las del presente proceso y el tiempo de experiencia se establece en 3 años a efectos de verificar que los proponentes ofrezcan en el mercado elementos cuyas especificaciones técnicas se encuentren actuales, así mismo verificar que el proponente demuestre que se encuentra vigente en el mercado.

REQUISITOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para cumplir el objeto del contrato, el contratista deberá garantizar la ficha técnica para la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes aires acondicionados y del dispensador del agua del Índer Envigado que se relacionan a continuación.

CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	**Aire acondicionado** - Haceb AA AS S24 220BL, Tipo	Fisioterapia

	Mini Split de 24000BTU 220V	
1	**Aire acondicionado** - Haceb AA AS S24 220BL, Tipo Mini Split de 24000BTU 220V	
1	**Aire acondicionado** - General Electric, modelo ASCD18DBE02 18000 BTU	Servidor
1	**Aire Acondicionado** General Electric, modelo ASCD24DBE02 24000 BTU	Gerencia
1	**Dispensador de Agua -** Kalley con Filtro KWDLL15 Blanco	Cocineta

Considerando que de la realización de los mantenimientos preventivos puede surgir la necesidad de repuestos, los cuales no es posible preverlos desde la etapa de planeación del contrato, El Supervisor quedará facultada para autorizar la adquisición de estos, previa verificación de los precios de cada repuesto en el mercado.

ESPECIFICACIONES TÉCNCIAS

El proponente con la Carta de Presentación o en documento anexo a la propuesta, que contenga los requerimientos de la citada carta debe manifestar que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos establecidos en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, para realizar todas las actividades y entregables descritos en el citado documento.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones mínimas ofertadas y contratadas.
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones o invitaciones, estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
5. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
7. Asistir a las reuniones acordadas.
8. Atender las recomendaciones que le efectúe el Instituto por intermedio de funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
9. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en la propuesta económica.
10. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.

11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
12. Disponibilidad de los elementos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
13. Presentar ante el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato (supervisor), la certificación a la fecha expedida por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, en el cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de todo el personal que así lo requiere.
14. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
15. Informar oportunamente a la Entidad sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre en el desarrollo del contrato.
16. Garantizar óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal de la Entidad.
17. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el suministro, en caso de ser necesario.
18. El contratista se compromete y se obliga frente al Instituto de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre – Inder Envigado a mantener indemne a la Entidad Estatal de cualquier reclamación (Demanda, reclamo, acción legal, costo, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, Subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar los mantenimientos, incluyendo mínimo ajustes generales, ajustes eléctricos, mediciones de voltajes, lo equipos debe quedar operando en modo normal.
2. Realizar todos los mantenimientos correctivos incluyendo el costo de mano de obra por cambio de repuestos, montajes, despiece de máquina, correcciones de funcionamiento de máquina, los equipos deben quedar operando en modo normal, previo acuerdo con el supervisor, en caso de requerirse repuestos imprevistos.
3. El costo de los repuestos incluye su montaje y desmontaje, instalación y puesta en marcha, con accesorios de instalación.

4. El contratista previo al desarrollo de los mantenimientos deberá informar al supervisor del contrato las tareas a desarrollar y los repuestos para su respectiva aprobación
5. El contratista deberá remplazar los elementos que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, sin ningún costo adicional para el Índer Envigado, dentro un término máximo de 48horas después de realizado el requerimiento.
6. El contratista debe tener capacidad de respuesta para los requerimientos que solicite el Índer Envigado dentro de un tiempo máximo de dos (02) días.
7. Contar con stock de respuestas de las marcas mencionadas.
8. El contratista suministrará los servicios indicados en el tarifario y los demás requeridos por la entidad y autorizados por el supervisor en la misma línea de servicios y repuestos.
9. Dar cumplimiento cuando se requiera a las acciones que establezca la entidad para la implementación de la Gestión ambiental y sus lineamientos durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la entidad.
10. Suministrar al supervisor del contrato o a la persona designada por este un informe, cada que se requiera, sobre consumos, costos y demás estadísticas necesarias para el análisis de suministro, como cantidades, valores despachos, consumo promedio rotación de bienes. Dicho informe debe incluir tanto cifras globalizadas como cifras por dependencia de la entidad.
11. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
12. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta.

REQUISITOS LEGALES

PERSONA JURIDICA:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el oferente F-GJ-22 de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicho documento, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.

2. Certificado de Existencia y Representación, emitido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción – con una expedición no mayor a treinta (30) días.

3. RUT actualizado.

4. Certificado de estar a paz y salvo con seguridad social, salarios y prestaciones legales. F-GJ-20 suscrito por el Revisor Fiscal anexando su tarjeta profesional.

En caso de no contar con Revisor Fiscal será suscrito por el Represéntate Legal, con la manifestando que no se encuentra en la obligación de tener revisor fiscal.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (contraloría), judiciales y de Medidas Cautelares (Policía) representante legal y de la Entidad; con una vigencia no superior a los cinco (05) días antes de la apertura del proceso de selección.
   - https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
   - https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
   - https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
   - https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2

6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

7. Certificado de No Sanciones o Incumplimiento. F-GJ-25

8. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. F-GJ-21

9. Certificado de origen lícito de los recursos. F-GJ-24

10. Compromiso Anticorrupción. F-GJ-26.

PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el oferente F-GJ-22 de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicho documento, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.

2. RUT actualizado.

3. Certificado de matrícula mercantil (Requisito habilitante tener registrado el establecimiento comercial). Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en relación al cierre de presentación de las propuestas y que el establecimiento de comercio no haya sido constituido con una fecha inferior a un (01) año, contado a partir de la apertura de este proceso de selección.

4. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría), judiciales y de Medidas Cautelares (Policía) con una vigencia no superior a los cinco (05) días antes de la apertura del proceso de selección.

   - https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
   - https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
   - https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
   - https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2

5. Último certificado de pago de salud, pensión y riesgos de la persona con la cual se va a contratar – **ANEXAR PLANILLA DE PAGO.**

6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

7. Certificado de No Sanciones o Incumplimiento. F-GJ-25

8. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. F-GJ-21

9. Certificado de origen lícito de los recursos. F-GJ-24

10. Compromiso Anticorrupción. F-GJ-26.

11. Presentación del Cuadro de Propuesta Económica suscrita.

GARANTIAS:

De conformidad con el señalado en los artículos **Artículo 2.2.1.2.1.5.4, Artículo 2.2.1.2.3.1.2** el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Índer Envigado, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato 4 meses más.
Calidad de los bienes y servicios	15% del valor del contrato	Término de duración del contrato. Y seis meses más.

FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS Y EVALUAR EL MENOR VALOR: El oferente, al momento de diligenciar la propuesta económica – FORMATO No. 1 –

deberá indicar el valor de los ítems contenidos en el ANEXO No. 1**.**

En la presentación de la propuesta económica, se deberá indicar el número del ítem, su descripción, el valor de la propuesta para el correspondiente ítem antes del IVA, el porcentaje de IVA y el valor total de la propuesta para cada ítem con el IVA incluido (cuando aplique).

La comparación de las propuestas se realizará teniendo en cuenta la sumatoria del valor total de la propuesta, antes del IVA, en cumplimiento de lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

"La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta este impuesto, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes."

Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.

La evaluación de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PRECIOS TECHOS PARA LA CONTRATACIÓN

Para determinar los posibles valores de la contratación y el tope máximo del valor de cada ítem, el Índer Envigado recibió tres (03) cotizaciones.

Considerando la variedad en los precios, se procedió a tomar dos (02) valores más bajos en cada ítem y promediaron.

El promedio de los tres (03) valores más bajos de cada ítem constituirá el precio techo de éste, por lo que la propuesta no podrá ser superior a este valor.

A continuación, se muestran los promedios y los precios techos para cada ítem:

			Clinica del frio			RC Aires			Mantel			Aires y Aires			Precios Techo		
	Detalle	Cant. de Mantenimientos	Valor Antes de IVA	IVA	Valor Total	Valor Antes de IVA	IVA	Valor Total	Valor Antes de IVA	IVA	Valor Total	Valor Antes de IVA	IVA	Valor Total	Valor Antes de IVA	IVA	Valor Total
3	Aire Acondicionado mini split, marca Haceb AA AS S24 220 BL, Tensión 220V/ 17 A, 2400BTU Refrigerante R22.	1	$ 114.100	$ 21.679	$ 135.779	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 111.367	$ 21.160	$ 132.526
4	Aire Acondicionado mini split, marca Haceb AA AS S24 220 BL, Tensión 220V/ 17 A, 2400BTU Refrigerante R22.	1	$ 114.100	$ 21.679	$ 135.779	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 111.367	$ 21.160	$ 132.526
5	Aire Acondicionado mini split, marca General Electric, ASCD24DBE02 Tensión 220V, 24.000 BTU, Refrigerante R22.	1	$ 114.100	$ 21.679	$ 135.779	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 111.367	$ 21.160	$ 132.526
6	Aire Acondicionado mini split, marca General Electric, ASCD18DBE02 Tensión 220V, 18.000 BTU, Refrigerante R22.	1	$ 102.700	$ 19.513	$ 122.213	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 107.567	$ 20.438	$ 128.004
7	Dispensador de Agua - Kalley con Filtro KWDLL15 Blanco	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 96.667	$ 18.367	$ 115.033
8	**Total**		**$ 515.000**	**$ 97.850**	**$ 612.850**	**$ 550.000**	**$ 104.500**	**$ 654.500**	**$ 1.650.000**	**$ 313.500**	**$ 1.963.500**	**$ 550.000**	**$ 104.500**	**$ 654.500**	**$ 538.333**	**$ 102.283**	**$ 640.617**

VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO:

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: Acuerdo 020 de junio de 2011, reglamentado mediante Decreto 356 del 5 de diciembre de 2011, el cual se establece el cobro de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor equivalente al 2% del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones.

RETENCION EN LA FUENTE: Equivalente al 3.5% del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones.

RETENCION IVA: Equivalente al 15% del valor del IVA del contrato y de todas sus modificaciones, ampliaciones.

ICA: Equivalente al 8 x 1000 del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones, etcétera.

Envigado, a los veintisiete (27) días de mayo de dos mil veintiuno (2021).

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

ANEXO No. 1.

FICHA TECNICA

Para cumplir el objeto del contrato, el contratista deberá satisfacer las especificaciones que a continuación se relacionan:

Ítem	Detalle	Cantidad de Mantenimientos
1	Aire Acondicionado mini split, marca Haceb AA AS S24 220 BL, Tensión 220V/ 17 A. 24000 BTU, Refrigerante R22.	1
2	Aire Acondicionado mini split, marca Haceb AA AS S24 220 BL, Tensión 220 V/ 17 A. 24000 BTU, Refrigerante R22.	1
3	Aire Acondicionado mini split, marca General Electric, ASCD24DBE02 Tensión 220V, 24.000 BTU, Refrigerante R22.	1
4	Aire Acondicionado mini split, marca General Electric, ASCD18DBE02 Tensión 220V. 18.000 BTU, Refrigerante R22.	1
5	Dispensador de Agua - Kalley con Filtro KWDLL15 Blanco	1

Considerando que de la realización de los mantenimientos preventivos puede surgir la necesidad de repuestos, los cuales no es posible preverlos desde la etapa de planeación del contrato, El Supervisor quedará facultada para autorizar la adquisición de estos, previa verificación de los precios de cada repuesto en el mercado.

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO MANIFIESTO QUE CONOZCO, ACEPTO Y CUMPLIRÉ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PROPIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SO PENA DE INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Atentamente

_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
Correo electrónico de la persona
Razón Social de la empresa
Teléfono de la empresa
Dirección de la empresa

FORMATO N°1

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

Señores
Índer Envigado
Oficina Jurídica
Carrera 48 No 46 S-150
Ciudad.

REF: **Proceso de Selección de mínima cuantía N°_____**

El suscrito, obrando en nombre y representación de ofrezco contratar con el Índer Envigado de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación a contratar en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento dejando constancia la siguiente oferta:

Ítem	Detalle	Cant. de Mantenimientos	Valor Antes de IVA	IVA	Valor Total
1	Aire Acondicionado mini split, marca Haceb AA AS S24 220 BL, Tensión 220V/ 17 A. 24000 BTU, Refrigerante R22.	1	$	$	$
2	Aire Acondicionado mini split, marca Haceb AA AS S24 220 BL, Tensión 220 V/ 17 A. 24000 BTU, Refrigerante R22.	1	$	$	$
3	Aire Acondicionado mini split, marca General Electric, ASCD24DBE02 Tensión 220V, 24.000 BTU, Refrigerante R22.	1	$	$	$
4	Aire Acondicionado mini split, marca General Electric, ASCD18DBE02 Tensión 220V. 18.000 BTU, Refrigerante R22.	1	$	$	$
5	Dispensador de Agua - Kalley con Filtro KWDLL15 Blanco	1	$	$	$
VALORES TOTALES			$	$	$

Nota: Certificamos que los valores aquí ofertados consideran los requerimientos descritos en el Anexo

No. 1 "Ficha Técnica" e incluye todos los productos y servicios relacionados en la misma.

TARIFA DE IVA APLICADA:

Nota 1: El proponente debe diligenciar en su totalidad el presente formato, relacionando la información requerida y firmando al final del mismo en señal de compromiso de lo aquí expresado. *Los precios se mantendrán fijos durante todo el término de ejecución del contrato.*

Nota 2: Señor proponente, el diligenciamiento total de este formato es de obligatorio cumplimiento teniendo en cuenta que con base en el mismo se evaluará económicamente la propuesta.

Nota 3: Se debe indicar en el presente formato la tarifa del IVA utilizado en los servicios que aplica. La tarifa del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario, en caso contrario, si no es responsable del IVA, debe informarlo en la carta de presentación **F-GJC-22**

Nota 4: Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en este formato y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta, prevalecerá lo señalado en este formato.

Nota 5: Si al momento de la revisión de las propuestas existe una inconsistencia aritmética entre el valor total, la entidad tendrá en cuenta el valor unitario de la propuesta y trabajará con la respectiva corrección.

Nota 6: Para efectos de la evaluación se tomará en cuenta el **menor valor del total de precios unitarios**

Nota 7: El valor de la adjudicación y del contrato corresponde al presupuesto oficial del proceso.

Nota 8: Si el proponente omite diferenciar el IVA de un servicio que este gravado, se entenderá que está incluido dentro del valor presentado.

Atentamente;

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
Correo electrónico de la persona
Razón Social de la empresa
Teléfono de la empresa
Dirección de la empresa